



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2093/16

Monterrey, Nuevo León, a

lunes, 31 de octubre 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**GAS NATURAL MÉXICO, S. A. DE C. V.**

Con vigencia de: 03-nov-16 a 06-nov-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**

**PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA ROTURA DE PAVIMENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE RENOVACION DE RED**

**EL SOLICITANTE REpondra LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM MAS EN AMOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. DEBERA REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y NO DEJAR MATERIALES SOBRRANTES AL CONCLUIR EL TIEMPO ESTABLECIDO. EL RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.**

Con una longitud de 6.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 21.00 m2.  
En la calles SALAMANCA entre calles SILAO y MOISES SAENZ  
Colonia MITRAS CENTRO Exp. o Región Catastral \_\_\_\_\_

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros

Ave. Locales  Banquetas  Camellones

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracción XVI,XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administracion Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vias públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fraccion XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vias públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS  
COORDINADOR DE PERMISOS

RECIBI ORIGINAL  
MAGDALENA H. DZ.